INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS ID: 358.847.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 5 días del mes de julio de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 251 de fecha 30 de abril de 2019, el Sr. Carlos Martín Figueredo González, la Sra. Laura Beatriz Barresi González y el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 199 de fecha 21 de marzo del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Resolución N° 251 de fecha 30 de abril de 2019 por el cual se rectifica la Resolución N° 199 de fecha 29 de marzo de 2019 "POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 – "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUEMNTOS, ID 358847- SEAPRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, RESPECTO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
3. Nota N° 109/1209 de fecha 22 de abril de 2019 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Invitaciones a Potenciales Oferentes.
6. Adenda N° 01 del 16/05/19
7. Adenda N°02 del 21/05/2019
8. Adenda N°03 del 24/05/2019
9. Consultas y Aclaraciones N° 1 de fecha 27/05/19.
10. Adenda N° 04 del 27/05/2019
11. Adenda N° 05 del 05/06/2019
12. Adenda N° 06 del 13/06/2019
13. Consultas y Aclaraciones N°2 de fecha 14/06/2019
14. Consultas y Aclaraciones N°3 de fecha 19/06/2019
15. Consultas y Aclaraciones N°4 de fecha 20/06/2019
16. Acta de Apertura de Oferta de fecha 26 de junio de 2019.
17. Oferta presentada por la firma oferente: **DIGITALIZA SA.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:00 horas del 26 de junio de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
DIGITALIZA SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **DIGITALIZA SA.**

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO
DIGITALIZA SA.	740.-

ANEXO I CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

Se selecciona como la oferta más baja la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DIGITALIZA SA.**

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de Evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El comité de evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b) de la ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha verificado en la página https://www.paraguay.gov.py/docsgov la constancia de no ser funcionario público de los integrantes de la firma DIGITALIZA SA., no registrando datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).

La firma DIGITALIZA SA. CUMPLE con este criterio.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Ortiño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité deja constancia que en fecha 27 de junio de 2019, por NOTA UOC N° 261/19 se solicitó a la firma DIGITALIZA SA., la composición de precios de la oferta presentada, por encontrarse fuera de los márgenes establecidos, y en fecha 28 de junio de 2019, la empresa DIGITALIZA SA., remite la explicación de la composición de los precios ofertados, a satisfacción del Comité.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el certificado de origen de producto y empleo nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma DIGITALIZA S.A., cuenta con Certificado de Origen Nacional.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. [illegible] Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los 2 últimos años (2017 y 2018), no deberá ser negativo

La firma DIGITALIZA S.A. CUMPLE con este criterio.

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
• **Documentación donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 2 (dos) años (2017 y 2018) de existencia y experiencias mediante copias de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados.**
• **El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años (2017 y 2018) en la provisión de Servicios de Digitalización, Organización, Administración de Archivos, y en Guarda y Almacenaje de archivos que tienen que ver con el objeto de la presente Licitación para acreditar el cumplimiento con este requisito.**
• **Plan de Trabajo conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. "***El plan de trabajo debe reflejar la propuesta de servicio ofertada incluyendo además recursos humanos, hardware que será utilizado en plazos bien definidos y vinculados a la productividad por medio de un cronograma o calendarización de actividades que garantice el cumplimiento en tiempo y forma de los productos esperados***".**
• **Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal inscriptos en IPS (como mínimo 10) debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, adjuntando comprobante del último pago al IPS, con listado del personal registrado en el mismo.**
• **Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.**
• **Declaración jurada donde se manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro de responsabilidad civil por el valor mínimo a Contratar, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder.**
• **Deberá presentar documentación vigente legal que demuestra que el oferente cuenta con la habilitación correspondiente del Departamento de Prevención contra Incendios (PCI) del Municipio correspondiente. Adjuntando los planos del Sistema de Prevención Contra Incendios debidamente regularizados y aprobados por la Municipalidad donde se encuentran ubicadas las instalaciones que se ofrecen para esta licitación.-**
• **Declaración Jurada donde manifiesta que su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones**
• **En lo referente al tratamiento de documentación física y a los efectos de mantener una comunicación fluida entre el Convocante y el Prestador, este último deberá proveer a la Convocante de un Sistema de Gestión bajo entorno Web que deberá permitir el control de los inventarios (cajas y documentos resguardados en las mismas) y la trazabilidad de las consultas de dichos documentos de manera de poder controlar los tiempos de demora y entrega de los mismos para su eventual reclamo y posterior sanción si no se da cumplimiento a los requerimientos de la Convocante.- A tal efecto se deberá adjuntar una copia**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

del Manuel del Usuario del Sistema de Gestión con todas sus especificaciones-
• Declaración Jurada con detalle de los seguros que en la actualidad cuenta el Prestador relacionados con la actividad que desarrolla, adjuntando fotocopia de la carátula de cada póliza.-
• El prestador deberá disponer de Sala de Vigilancia y Monitoreo las 24 horas del día los 365 días del año . El servicio de monitoreo CCTV puede ser propio o brindado por Empresa tercerizada, debiendo adjuntar certificado de relación con dicha empresa, además de Fotos de la Sala respectiva, protocolos de seguridad implementados y procedimientos de Política General de Seguridad, Planes de Emergencia, Bomberos, etc.
• Fotocopia de contrato vigente con Empresa que le brinda servicios de control de insectos y roedores en las instalaciones del Oferente.-
• El oferente deberá presentar Constancia del Registro de Prestadores de Servicio emitida por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
• El oferente deberá presentar bajo declaración jurada que cuenta con los requerimientos mínimos que garanticen el buen resguardo de los documentos e información de los documentos, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas (7.3)
• El oferente deberá contar con móvil en buen estado que cuenten con la seguridad pertinente (puertas con cerraduras y/o candados, etc.), para el resguardo y custodio de los traslados de archivos en cajas (delivery). Para la comprobación de lo requerido, deberá presentar en carácter de Declaración Jurada, Planilla con mínimo los siguientes datos: Nº CHAPA, Nº CÉDULA, Nº CHASIS, MARCA y MODELO, etc., y adjuntar FOTOGRAFÍA pertinente, COPIAS AUTENTICADAS de CÉDULA VERDE, documentación referente a la seguridad de estos como ser: PÓLIZA contra todo riesgo.

El Comité verifica lo siguiente:

- **De acuerdo a lo solicitado, con relación al Plan de Trabajo conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas; la empresa no describe ni especifica cómo se llevara a cabo el trabajo solo menciona objetivo, beneficios y los servicios que la misma presta al público en general, falta cronograma de trabajo.**
- **Con relación al tratamiento de documentación física, la empresa no presenta manual o descriptivo del sistema 100% web para documentos físicos/digitalizados y clasificando las solicitudes NORMAL/URGENTE, además histórico de solicitudes de usuarios para auditoria en caso que se requiera. En el documento que presenta la oferente es solo la página de dominio de la empresa que cuenta cualquier tipo de empresa e incluso la institución, no es un sistema de gestión de documentos físicos y/o digitalizados. Por tanto, no se podrá realizar un control de stock, parametrizar en departamentos de la institución, centro de costo, nivel jerárquico, catastro de documentos, matrices de seguridad de documentos, generar reportes de documentos físicos y digitalizados diversos por usuario, por departamento, por tipo de documento, por nivel jerárquico, operador búsqueda, catastro de cajas/contenido, solicitudes de gestión web Ejemplo: solicitud de envío, devolución, entrega etc. Emisión de planificación de trabajo por avances. Visualizar en qué etapa se encuentran los documentos retirados de la institución y dar seguimiento de los mismos. Tampoco especifica si el formato es pdf/a pesquisable mínimo 300 dpi, y los metadatos planilla o archivo txt/CSV según requerimiento en la Adenda 6.**
- **Con relación al El servicio de monitoreo CCTV la empresa presenta copia de factura con la empresa PROSEGUR SA., del servicio de monitoreo en la direccion GRAL. SANTOS AVDA. JUAN DE SALAZAR, sin embargo declara el deposito en la Dirección PROFESOR CONRADI C/ HERRERA.**

Por todo lo expuesto, el Comité verifica que la empresa DIGITALIZA SA., NO CUMPLE con el Criterio de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Cl. Luis Martino, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

CONCLUSION

De conformidad al Inciso b) del Artículo 30 **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA** donde se establece que "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" **SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS ID: 358.847.**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ítems del llamado LCO 03 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS con ID: 358847

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 350.000.000 Máximo: 700.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	DIGITALIZA SA.	
								Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111508-002	Digitalizacion de documentos	Unidad	EVENTO	1			740	740
								Precio Total	**740**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

CARLOS MARTIN FIGUEREDO
Director General Interino
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Capitán Bruno, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia